



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
 (INTERIOR DEL ESTADO)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0129
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0129 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 4 en Valladolid, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y, por la otra parte la persona física Q.F.B. Luis Jorge Ontiveros Alcocer, a quien en lo sucesivo se denominará, "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 06 de enero de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física Q.F.B. Luis Jorge Ontiveros Alcocer, el Contrato Abierto Número SIM0129 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 4 en Valladolid, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración

Centro de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Unidad de Medicina Familiar
 Departamento de Operación



La presente declaración fue realizada por la persona que suscribe el presente instrumento jurídico, en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró: LMLL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0129
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

1.11. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0129 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 4 en Valladolid, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio No. 339001200100/CAOA-1158/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento, ya que deriva de la necesidad del servicio por la alta demanda de pacientes que requieren los laboratorios. Mismo Oficio se exhibe como **Anexo Número 2 (uno) del presente convenio.**

1.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Félix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:

II.1. Es una persona física, según lo acredita mediante su Acta de Nacimiento número 00400, Libro 0000001, Oficialía 1, expedida a su favor por el Registro Civil de Valladolid, Yucatán; así como Credencial de Elector con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia hasta el año 2023; con Clave Única de registro de Población [REDACTED] dedicado a la realización de estudios de laboratorio y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que propone a **"EL INSTITUTO"**, la realización de los servicios, motivo de este convenio.

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] también su Registro Patronal e INFONAVIT e [REDACTED] asimismo, su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 00034399.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Empresa Micro, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.5. Conforme a lo previsto en los Artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.6. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública. Toda divulgación no autorizada de esta información puede ser sancionada de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 107 de su Reglamento.



Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal a INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN YUCATÁN

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FCUO: 1500-150916-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

55	Yucatán
338001	Oficina del COAD YUCATÁN
140100	DeploContsev y Servs Graba

Concepto:

SUB SERVS DIAG Y LAB (S1M012D UMPH 4 VALLADOLID-AMP 80%)

Fecha Elaboración:

17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 240,000.00
 Cuenta: 48082106 SUBROGACION DE SERVS DIAG LAB. Unidad de Información: 332202 Centro de Costos: 200222
 Partes Presupuestaria GHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMUNICACION AL SECTOR DE INGRESOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIQ
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	0.0	0.0
RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de asistencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.0.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PFI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 EVELIA MONTANEZ SUZUKAN
 EVELIA MONTANEZ SUZUKAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 6170-009-001

[Signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 21 de Octubre del 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-1158/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0129

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0129, correspondiente al servicio de Laboratorio de Valladolid para la Unidad de Medicina Familiar No. 04 Valladolid.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad del servicio, ya que por la alta demanda de pacientes que requieren los laboratorios.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 1,200,000.00	\$ 240,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P.

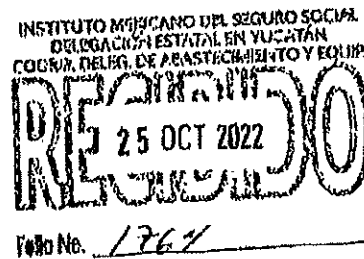
- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Fior Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 28/10/22 URGENTE NORMAL
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE SUMINISTRO
 OFICINA DE VENTAS
 OFICINA DE APS
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:



RHP:edg



Calle 34 No.439 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.6143

